

	Número Registro Personal
15. Gutiérrez Muro, Francisco	T02V109A0015
16. González Aguilar, Carmen	T02V109A0016
17. Herce Lafuente, María Josefa	T02V109A0017
7.º ESCALA AUXILIAR DE LABORATORIOS	
<i>Ayudantes de Laboratorio</i>	
1. Hernández Domínguez, Crescencio	T02V110A0001
2. Portela Fernández, Emilio	T02V110A0002
3. Aragoneses García, Eduardo	T02V110A0003
4. Morales Serrano, Luis Miguel	T02V110A0004
5. Hernández Grande, Segundo	T02V110A0005
6. Nieto González, Avertano Manuel	T02V110A0006
7. García Suárez, José	T02V110A0007
8. Menéndez Hernández, Rafael	T02V110A0008
9. Serrano Valencia, Tomás	T02V110A0009
<i>Laborantes</i>	
1. Sánchez Ruiz, Manuel	T02V111A0001
2. Aguilar Alonso, Eliso Gerardo	T02V111A0002
3. Madruga Rodríguez, Emilio	T02V111A0003
4. Torres Lúque, Amador	T02V111A0004
5. Martín Hórranz, Pedro	T02V111A0005
8.º ESCALA SUBALTERNA	
1. Álvarez Lozano, Carlos	T02V112A0001
2. Álvarez García, Baldomero	T02V112A0002

Segundo.—Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El Director-Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en los artículos 6.º, 7 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y 6.º 2, g) del Decreto 3586/1972, de 23 de diciembre, por el que se regulan las funciones y la estructura del Organismo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y Director-Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se nombra Director de Sector del Instituto Nacional de Urbanización a don Ramón José Calvet Alvarez-Barceló.

En virtud de las atribuciones que a esta Dirección-Gerencia confiere el artículo 10 de la Ley 13/1959, constitutiva del Organismo, en relación con el artículo 6.º, párrafo f) del Decreto 3421/1972, que modifica su Reglamento, y previa conformidad del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Urbanización, ha tenido por conveniente nombrar Director de Sector de este Organismo a don Ramón José Calvet Alvarez-Barceló.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado las Secretarías vacantes de los Juzgados Municipales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Barcelona número 14.
Gerona.
Madrid número 4.
Lucena (Córdoba).
Toledo.
Santúcar de Barrameda (Cádiz).
Ávila.

León número 3.
Telde (Las Palmas).
San Sebastián número 3.
Barcelona número 16.
Vitoria número 1.
Prat de Llobregat (Barcelona).
Morón de la Frontera (Sevilla).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalafón vigente, entendiéndose a efectos de preferencia para la resolución del concurso que los Secretarios de la antigua segunda categoría, seguirán a continuación de los de la primera, y que para el cómputo de servicios en la nueva constituida se estará a lo prevenido en la disposición transitoria novena de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia,

Para poder ser destinados en las Secretarías de los Juzgados Municipales de Barcelona números 14 y 16 y Madrid número 4 será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Villalba (Lugo).
Celanova (Gronse).
Vera (Almería).
Rute (Córdoba).
Porcuna (Jaén).
San Roque (Cádiz).
Estepa (Sevilla).
Cabeza de Ruy (Badajoz).
Calamocha (Teruel).
Ribadeo (Lugo).

Ayamonte (Huelva).
Tineo (Oviedo).
Castropol (Oviedo).
Iznalloz (Granada).
San Sebastián de la Gomera (Tenerife).
Alcántara (Cáceres).
Luarca (Oviedo).
Yeste (Albacete).
Santesa (Tarragona).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, debiendo ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que esta-